



DIRECCIÓN
GENERAL DE LOS
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 62/04

Ref: MODIFICACION ACORDADA 7516.-

Montevideo, 2 de agosto de 2004.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada 7522, referida a la modificación del literal C del artículo 2° de la Acordada 7516:

“Acordada n° 7522

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Leslie Van Rompaey Servillo - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

I) que por Acordada 7516 de fecha 9 de junio de 2004 se reglamentó la puesta en práctica de las previsiones del artículo 21 de la Ley n° 17.514;

II) que se entiende conveniente modificar el literal C del art. 2° de la mencionada Acordada;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Sustitúyese el literal C del artículo 2° de la Acordada 7516 por el siguiente:

“C) Si no procesa o procesa sin prisión, instruirá a la Policía para que, sin perjuicio de ejecutar la libertad, comunique de inmediato al JFVD para la eventual adopción de medidas de protección de la o las presuntas víctimas, todo con estricta observancia de los plazos constitucionales y legales vigentes.”

Artículo 2º.- Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura (Fiscalía de Corte), Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública (Hospital Pereyra Rosell) e INAME (Línea Azul).-

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.-”

La presente Acordada fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Leslie VAN ROMPAEY y por los Señores Ministros doctores Roberto PARGA LISTA, Daniel GUTIERREZ PROTO, Hipólito RODRIGUEZ CAORSI y Pablo TROISE ROSSI y la Sra. Secretaria Letrada, Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos